



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053
Versión.01
23/11/2021

Página 1 de 4

CONTRATO:	MP-1397-2023
CONTRATISTA:	ÁLVARO JOSÉ BRAVO CRUZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
SUPERVISOR:	MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (MCTE) (\$19.600.000)
FORMA DE PAGO:	DOS (02) cuotas parciales cada una por un valor equivalente de CUATROCUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (MCTE) (\$4.900.000) previo visto bueno del supervisor
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31 de Agosto de 2023
VALOR DE LA ADICIÓN:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (MCTE) (\$9.800.000)
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA PRESENTE INFORME	AGOSTO DEL 2023

CONSIDERACIONES:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al contrato de prestación de servicios profesionales MP-1397-2023 por parte del Secretario Jurídico en calidad de supervisor, con el fin de relacionar el estado actual del contrato, las actividades desarrolladas y la necesidad de dar continuidad al servicio.

El Municipio de Palmira y específicamente la SECRETARÍA JURÍDICA debe en todas sus instancias, garantizar la implementación de la política del daño antijurídico y las funciones asignadas a la dependencia.

Dicho lo anterior, la Secretaria Jurídica requirió contar con Abogado (a) con especialización que cuente con Dos (2) años de experiencia profesional, legalmente capaz que pudiera realizar las actividades en

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 2 de 4

cumplimiento de las funciones y los objetivos trazados y que contara con la idoneidad suficiente.

Con el fin de satisfacer la necesidad antes descrita, el día 15 de mayo de 2023 la Secretaría Jurídica suscribió Contrato Prestación Servicios Profesionales MP-1397-2023 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120 “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.”**, por un valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (MCTE) (\$19.600.000) con un plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 2023. Que a la fecha se ha ejecutado el 98.90 del contrato, realizando el pago de 3 cuotas.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Conforme a las consideraciones expuestas y con la finalidad de continuar con el cumplimiento a la implementación y actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad territorial y conforme a la necesidad presentada para continuar con los productos respecto de la actividad No. 4, del Proyecto de Inversión No. 2000084 “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO PALMIRA” para la finalización de la vigencia se hace necesario seguir contando con los servicios profesionales especializados, dentro de sus actividades. En consideración a la finalización del contrato MP-1397-2023 el 31 de Agosto de 2023 se considera viable ampliar el plazo de ejecución inicialmente establecido hasta el 31 de octubre de 2023 adicionando dos (2) cuotas cada una por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (MCTE) (\$4.900.000), al contrato suscrito entre las partes.

1. Garantizar y avalar la legalidad de actos administrativos proferidos en la Administración Municipal.
2. Representar y asumir la defensa judicial y extrajudicial del Municipio y hacer el seguimiento a los procesos, actuaciones y resultados de los fallos judiciales.
3. Emitir los conceptos que le soliciten las Dependencias de la Administración Municipal.
4. Asesorar en materia jurídica al Despacho y a las Dependencias que lo soliciten.
5. Emitir los conceptos jurídicos de los proyectos de acuerdo presentados por la administración.
6. Trazar las directrices de carácter jurídico, así como la aplicación de normas, conceptos e interpretaciones que orienten las actuaciones administrativas de la Alcaldía, las Dependencias y servidores públicos del Municipio.
7. Liderar y adoptar acciones para la prevención y minimización de los efectos de las contingencias jurídicas, en coordinación con las demás Dependencias de la entidad.
8. Coordinar las acciones relacionadas con el comité de conciliación.
9. Velar y mantener el sistema de información sobre las actuaciones judiciales en defensa del Municipio y sus resultados en el desarrollo de cada uno de los procesos, así como la preservación de la documentación jurídica y contractual, relativa a su competencia.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053
Versión.01
23/11/2021

Página 3 de 4

10. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.
11. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos.
12. Realizar seguimiento a la presentación de informes de labores, informes de gestión y de rendición de cuentas de la Dependencia.
13. Realizar seguimiento a la administración del riesgo de la Dependencia.
14. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información que se utilizan en la secretaría, en coordinación con la Dirección de TlyC (tecnología, innovación y ciencia), para la adecuada prestación del servicio.

Que teniendo en cuenta las funciones asignadas a la dependencia y la necesidad de fortalecer la Política de Prevención del Daño Antijurídico en la entidad, se refleja la necesidad de continuar con la prestación de estos servicios profesionales, toda vez que el Municipio no cuenta con el personal suficiente para el cumplimiento de las metas propuestas en toda la vigencia 2023.

Entendiendo la justificación mencionada y en aras de dar continuidad al Contrato Prestación Servicios profesionales MP-1397-2023 se hace necesario realizar adición en valor por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (MCTE) (\$9.800.000)**, y en tiempo hasta el día **31 DE OCTUBRE DEL 2023**.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato de acuerdo información verificada en SIIF y en informes de supervisión se presentan las siguientes cifras:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$19.600.000	
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA		\$9.800.000
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		\$4.900.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053
Versión.01
23/11/2021

Página 4 de 4

De acuerdo con los lineamientos jurídicos para efectos de la realización de este contrato adicional, es pertinente indicar que el trámite contractual se encuentra enmarcado en los postulados jurídicos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar la continuidad del servicio, esto conlleva a la necesidad de adicionar al Contrato de Prestación Servicios profesionales MP-1397-2023 la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (MCTE) (\$9.800.000)**, y en tiempo hasta el día **31 DE OCTUBRE DEL 2023**, lo anterior sin exceder el 50% del mismo, de acuerdo con lo contemplado en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (Subrayado por fuera del texto)

Por lo antes mencionado y, en mi calidad de supervisora, se anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3414 de fecha 14 de agosto del 2023, documento expedido por la Secretaría de Hacienda; mediante el cual se soporta la ADICIÓN por un valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (MCTE) (\$9.800.000)**, para lo cual el presente contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.400.000).

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación Servicios profesionales MP-1397-2023, dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira en el mes de AGOSTO DEL 2023.

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
SUPERVISOR
Secretaría Jurídica